



MEMORANDO
SEDH-SG-003/2020



DE: **MÓNICA HIDALGO WELCHEZ**
Directora Legal y encargada de
Secretaría General por Ley

PARA: **EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO**
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: **Información de oficio para actualizar el Portal de
Transparencia**

FECHA: **08 de noviembre, 2019**

En respuesta al memorando UTAIP-001/2020 de fecha 02 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente **al mes de diciembre del año 2019**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	No hubo.

Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	<p>Se emitieron seis (06):</p> <p>1.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-131-2019 correspondiente a LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO</p> <p>2.-Acuerdo Delegación SEDH-132-2019 correspondiente a LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUÍZ, efectivo a partir del 10 de diciembre, 2019 hasta que sea nombrado un nuevo Gerente Administrativo</p> <p>3.-Acuerdo de Reingreso SEDH-133-2019 correspondiente a EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTÍZ</p> <p>4.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-134-2019 correspondiente a EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTÍZ</p> <p>5.-Acuerdo de Nombramiento SEDH-135-2019 correspondiente a DARIO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA</p> <p>6.-Acuerdo de Nombramiento SEDH-136-2019 correspondiente a MARCELA LAITANO BARAHONA</p>
Resoluciones Firmes.	No hubo.



Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MHW/merl**

ACUERDO NÚMERO 135-SEDH-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la Republica, mediante Acuerdo Ejecutivo No 009-2018 Delegación de fecha 27 de enero del 2018 y en aplicación del artículo 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la Republica, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.-

ACUERDA:

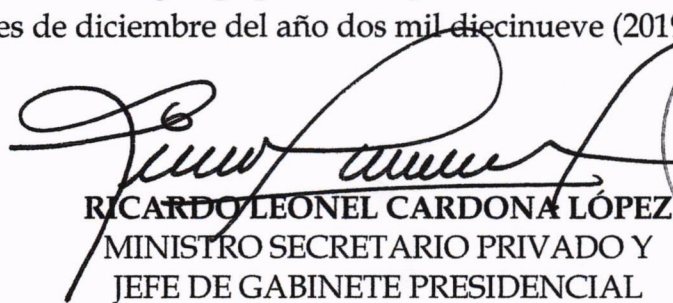
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **DARÍO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, bajo la estructura presupuestaria: Institución: 300 Secretaría de Derechos Humanos; Programa: 01, ACT/OBRA 02 Servicios Administrativos, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa, Grupo 00, Nivel 00, devengando un salario mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00)**.


SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.


TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de enero de dos mil veinte (2020).


COMUNÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL


CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTRO
SECRETARIO PRIVADO
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS



ACUERDO No. 135-2019

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno a más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que son órganos de apoyo de las Secretarías de Estado, la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión; también tienen este carácter las funciones de modernización, servicios legales, comunicación institucional y cooperación externa y movilización de recursos, las que se organizarán en unidades específicas, salvo los casos en los que se requiera fusionarlas de conformidad con las disposiciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, es responsable de la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales; incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 246 y 247 de la Constitución de la República; artículos 36, numerales 1, 2, 8, 116 y 118 de la Ley

Ke



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y artículos 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **DARÍO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a partir del dos (02) de enero de dos mil veinte (2020), devengando un salario mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00)**.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria mediante la cual se cancelarán los salarios del ciudadano **DARÍO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA**, será la siguiente: Institución: 300 Secretaría de Derechos Humanos; Programa: 01, ACT/OBRA 02 Servicios Administrativos, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa, Grupo 00, Nivel 00.

TERCERO: El funcionario nombrado tomará posesión de su cargo, quién deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.-

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultado en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO


MÓNICA HIDALGO WELCH
ENCARGADA DE SECRETARÍA GENERAL POR LEY